



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/1996/12
24 de octubre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 10 a 11 de diciembre de 1996

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION SOBRE LA LABOR DE SU
TERCER PERIODO DE SESIONES, GINEBRA, 9 A 16 DE JULIO DE 1996

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 2	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 2 del programa)	3 - 10	4
A. Aprobación del programa	3 - 4	4
B. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente	5	5
C. Organización de los trabajos del período de sesiones	6	5
D. Informe del Organó Subsidiario de Ejecución a la Conferencia de las Partes	7 - 8	6
E. Asistencia	9	6
F. Documentación	10	6

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 3 del programa)	11 - 21	6
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: directrices, calendario y procedimientos de examen	11 - 15	6
B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen . . .	16 - 21	9
IV. COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA (tema 4 del programa)	22 - 33	9
A. Mecanismo financiero	22 - 30	9
i) Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial	22 - 25	9
ii) Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	26 - 30	10
B. Actividades de la secretaría relacionadas con la prestación de apoyo técnico y financiero a las Partes	31 - 33	11
V. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (tema 5 del programa)	34 - 37	11
VI. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA FASE EXPERIMENTAL (tema 6 del programa)	38 - 41	12
VII. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS (tema 7 del programa)	42 - 51	12
A. Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento	42 - 47	12
B. Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997	48 - 51	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1996-1997 (tema 8 del programa)	52 - 54	14
IX. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES (tema 9 del programa)	55 - 56	14
<u>Anexo:</u> Documentos de que dispuso el órgano subsidiario de ejecución en su tercer período de sesiones		15

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El tercer período de sesiones del Organismo Subsidiario de Ejecución (en adelante "el OSE") se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 9 al 16 de julio de 1996.
2. El Presidente del OSE, Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth, abrió el período de sesiones en la primera sesión, el 9 de julio de 1996. Tras dar la bienvenida a los participantes, dijo que el OSE tenía un temario muy cargado e invitó a los delegados a que trataran de aprobar recomendaciones sobre todas las cuestiones incluidas en el programa para que las adoptase la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, el 9 de julio, el OSE aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Informe del Organismo Subsidiario de Ejecución a la Conferencia de las Partes.
 3. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: directrices, calendario y procedimiento de examen;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I: directrices, facilitación y procedimiento de examen.
 4. Cooperación financiera y técnica:
 - a) Mecanismo financiero:
 - i) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

- ii) Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - b) Actividades de la secretaría relacionadas con la prestación de apoyo técnico y financiación a las Partes.
5. Desarrollo y transferencia de tecnología.
 6. Actividades conjuntas realizadas en la fase experimental.
 7. Asuntos administrativos y financieros:
 - a) Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento;
 - b) Ingresos y ejecuciones presupuestarias y asignación de recursos para 1997.
 8. Examen del programa de trabajo para 1996-1997.
 9. Informe sobre el período de sesiones.
4. El OSE acordó también examinar algunas cuestiones que le remitió la Conferencia de las Partes, incluida la cuestión de los compromisos del artículo 4 (véase FCCC/CP/1996/15, párrs. 21 a), c), d), e) y f) y 23) y formular recomendaciones sobre estas cuestiones.

B. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente
(Tema 2 b) del programa)

5. En relación con la elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente, el OSE decidió en su primera sesión, celebrada el 9 de julio, que al ser considerada conjuntamente la elección de la Mesa de la Conferencia de las Partes y las del OSE, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Grupo Especial del artículo 13, esperaría el resultado de las consultas sobre esta cuestión que estaba realizando el Presidente de la Conferencia. En consecuencia, no fue posible llegar a un acuerdo (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 18.).

C. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 c) del programa)

6. En su primera sesión, celebrada el 9 de julio, el OSE aprobó la organización de los trabajos presentada por el Presidente. El Presidente se refirió también a la documentación que tenía ante sí el tercer período de sesiones y que se menciona en el documento FCCC/CP/1996/1/Add.2.

D. Informe del Organismo Subsidiario de Ejecución
a la Conferencia de las Partes

(Tema 2 d) del programa)

1. Deliberaciones

7. En su primera sesión, celebrada el 9 de julio, el OSE examinó el punto relativo al informe del Organismo Subsidiario de Ejecución a la Conferencia de las Partes.

2. Conclusiones

8. El OSE tomó nota de que la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones dispondría de los informes del OSE sobre sus períodos de sesiones primero y segundo. El OSE pidió al Presidente del OSE que presentara un informe verbal al plenario de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados por el OSE en su tercer período de sesiones.

E. Asistencia

9. Véase la lista de participantes en el tercer período de sesiones del OSE en el informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, primera parte, capítulo II, sección J (FCCC/CP/1996/15).

F. Documentación

10. En el anexo infra figura la lista de los documentos preparados para el tercer período de sesiones del OSE.

III. COMUNICACIONES NACIONALES

(Tema 3 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I:
directrices, calendario y procedimientos de examen

(Tema 3 a) del programa)

1. Deliberaciones

11. En su tercer período de sesiones, celebrado el 11 de julio de 1996, el OSE examinó el punto del tema 3 relativo a las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Dispuso de los siguientes documentos preparados por la secretaría: FCCC/CP/1996/12 y Add.1 y 2; y FCCC/CP/1996/13.

12. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio, transmitió el tema correspondiente de su programa al OSACT y al OSE (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 d)).

13. Hicieron declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

14. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE después de haber examinado una propuesta del Presidente adoptó las siguientes conclusiones:

- a) El OSE tomó nota con agradecimiento de que todas las Partes que figuran en el anexo I, excepto una cuyas comunicaciones nacionales debían presentarse antes del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, habían cumplido sus compromisos en virtud de los artículos 4 y 12 de la Convención al presentar sus comunicaciones nacionales. Sin embargo, también se señaló que algunas de estas Partes habían presentado sus comunicaciones después de las fechas acordadas.
- b) El OSE tomó nota de las comunicaciones nacionales y de los resúmenes de la secretaría (véase la serie de documentos FCCC/NC/...), la segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I (FCCC/CP/1996/12 y Add.1 y 2) y los informes sobre exámenes a fondo disponibles (FCCC/IDR.1/(código del país)).
- c) El OSE respondió a la petición del Presidente de la Conferencia de las Partes de que examinara la aplicación de la Convención y decidió que la documentación citada contenía información pertinente que permitiría a las Partes evaluar la aplicación de la Convención por las Partes del anexo I.
- d) El OSE decidió que las Partes del anexo I estaban cumpliendo las obligaciones del artículo 12 de informar sobre políticas y medidas nacionales de mitigación del cambio climático y las obligaciones del inciso a) del párrafo 2 del artículo 4 de aplicar esas políticas y medidas, pero que con arreglo a la información disponible muchas Partes del anexo I necesitarían aplicar más medidas urgentes para que las emisiones de gases de efecto invernadero del año 2000 se redujeran a los del año 1990.
- e) El OSE llegó a la conclusión de que los problemas con que se enfrentan actualmente las Partes del anexo I para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2000 a sus niveles del año 1990 y las medidas adoptadas para resolver estos problemas tendrían interés en las negociaciones del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre los compromisos del período posterior al año 2000.

- f) El OSE toma nota de la preocupación expresada por algunas Partes de que las Partes del anexo II no acababan de cumplir sus compromisos relativos a la transferencia de tecnología y a la asignación de recursos financieros, teniendo en cuenta lo señalado por otras Partes de que algunas Partes del anexo II estaban haciendo contribuciones bilaterales y que todas las Partes del anexo II contribuían al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y tomó nota de la petición dirigida a las Partes de que mejoraran los informes sobre estos compromisos aplicando las directrices revisadas sobre comunicaciones nacionales del anexo I.
- g) El OSE expresó su agradecimiento a las Partes del anexo I que habían presentado los datos de sus inventarios nacionales de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros como pedía la decisión 3/CP.1* e instó a las Partes del anexo I que todavía no habían presentado estos datos a que lo hicieran lo más pronto posible.
- h) El OSE tomó nota de la información sobre las experiencias del proceso de examen, sobre los progresos realizados en los exámenes a fondo de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y en las sugerencias sobre el calendario, la presentación y el examen de las segundas comunicaciones, que figuran en el documento FCCC/CP/1996/13.
- i) EL OSE decidió que el proceso de examen era un elemento esencial para facilitar la aplicación de la Convención y la vigilancia de los progresos realizados y recomendó que este proceso continuara de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.
- j) El OSE decidió que la cuestión de los compromisos del artículo 4, que le había remitido la Conferencia de las Partes en su cuarta sesión, celebrada el 12 de julio, se debatiría en un futuro período de sesiones (FCCC/CP/1996/15, párr. 51).

15. También en su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar, juntamente con el OSACT, un proyecto de decisión sobre directrices, calendario y proceso de examen de las comunicaciones de las Partes que figura en el anexo I (FCCC/CP/1996/L.13) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 9/CP.2**.

* Véase el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

** Las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1996/15/Add.1.

B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen
(Tema 3 b) del programa)

1. Deliberaciones

16. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de julio, el OSE examinó el punto del tema 3 relativo a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/SB/1996/Misc.1/Add.1).

17. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio, remitió el tema correspondiente de su programa al OSE y al OSACT (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 d)).

18. Hicieron declaraciones los representantes de tres Partes, una de las cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

19. El representante de Antigua y Barbuda hizo una declaración sobre la presentación por su Gobierno de la primera comunicación nacional.

2. Conclusiones

20. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar, juntamente con el OSACT, un proyecto de decisión sobre directrices, facilitación y procedimiento de examen de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I (FCCC/CP/1996/L.12) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 10/CP.2.

21. El OSE invitó a las Partes a transmitir a la secretaría sus opiniones sobre el proceso de examen de las primeras comunicaciones, a más tardar el 15 de octubre de 1996. Pidió a la secretaría que recopilara las opiniones presentadas por las Partes y preparara una nota sobre consideraciones presupuestarias que se debatiría en su quinto período de sesiones.

IV. COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA
(Tema 4 del programa)

A. Mecanismo financiero
(Tema 4 a) del programa)

i) Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

1. Deliberaciones

22. En su segunda sesión, celebrada el 10 de julio, el OSE examinó el punto del tema 4 relativo a unas orientaciones dirigidas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/CP/1996/8).

23. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio, remitió el tema correspondiente de su programa al OSE (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 c)).

24. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro lo hizo en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

25. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar un proyecto de decisión sobre orientaciones dirigidas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FCCC/CP/1996/L.9) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 11/CP.2.

ii) Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

1. Deliberaciones

26. En su segunda sesión, celebrada el 10 de julio, el OSE examinó el punto relativo al memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/CP/1996/9).

27. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio, remitió el correspondiente tema de su programa al OSE (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 e)).

28. Hicieron declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

29. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el Presidente del OSE declaró que si no podía lograr el acuerdo de las Partes sobre el proyecto de decisión propuesto se remitiría la cuestión a la Conferencia de las Partes para que la resolviera, puesto que era la misma Conferencia de las Partes la que había pedido al OSE que presentara un proyecto de decisión para su examen.

30. Al no llegarse a un acuerdo, el Presidente de la Conferencia de las Partes, en su octava sesión plenaria, celebrada el 19 de julio, recomendó un proyecto de decisión sobre el memorando de entendimiento: anexo sobre la determinación de la financiación necesaria disponible para la aplicación de la Convención, que debía adoptar la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. Esta decisión remitía el asunto al OSE para que lo examinara de nuevo en su cuarto período de sesiones. El texto de decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 13/CP.2.

B. Actividades de la secretaría relacionadas con la prestación de apoyo técnico y financiero a las Partes
(Tema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

31. En su segunda sesión, celebrada el 10 de julio, el OSE examinó el tema relativo a las actividades de la secretaría relacionadas con la prestación de apoyo técnico y financiero a las Partes. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/10).

32. Hicieron declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

33. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar un proyecto de decisión sobre las actividades de la secretaría relacionadas con la prestación de apoyo técnico y financiero (FCCC/CP/1996/L.5) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 3/CP.2.

V. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

34. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de julio, el OSE examinó el tema relativo al desarrollo y la transferencia de tecnología. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/CP/1996/11).

35. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de abril, remitió el tema correspondiente de su programa al OSACT y al OSE (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 c)).

36. Hicieron declaraciones representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

2. Conclusiones

37. El OSE en su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, decidió, juntamente con el OSACT, recomendar un proyecto de decisión sobre el desarrollo y transferencia de tecnología (FCCC/CP/1996/L.16) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 7/CP.2.

VI. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA FASE EXPERIMENTAL
(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

38. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de julio, el OSE examinó el tema sobre actividades conjuntas realizadas en la fase experimental. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/CP/1996/14 y Add.1).

39. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio remitió el tema correspondiente de su programa al OSACT y al OSE (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 c)).

40. Hizo una declaración el representante del World Business Council on Sustainable Development.

2. Conclusiones

41. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar, juntamente con el OSACT un proyecto de decisión sobre actividades conjuntas realizadas en la fase experimental (FCCC/CP/1996/L.7) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 8/CP.2.

VII. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
(Tema 7 del programa)

A. Establecimiento de la secretaría permanente
y disposiciones para su funcionamiento

(Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

42. En su primera sesión, celebrada el 9 de julio, el OSE examinó el punto relativo al establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/CP/1996/6 y Add.1, 2 y 3).

43. La Conferencia de las Partes en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio remitió el tema correspondiente de su programa al OSE (FCCC/CP/1996/15, párr. 21 f)).

44. Hicieron declaraciones los representantes de dos partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

2. Conclusiones

45. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar los proyectos de decisión sobre el establecimiento de la secretaría

permanente y disposiciones para su funcionamiento y sobre el acuerdo relativo a la sede de la secretaría de la Convención, que figuran en los documentos FCCC/CP/1996/L.2 y L.14, respectivamente, para que la Conferencia de las Partes los adoptara en su segundo período de sesiones. El texto de las decisiones de la Conferencia de las Partes figura en las decisiones 14/CP.2 y 15/CP.2.

46. En una declaración hecha después de que el OSE hubiera aprobado el proyecto de decisión sobre el acuerdo relativo a la sede de la secretaría de la Convención, el Secretario Ejecutivo acogió con agrado la intención de las Partes de examinar la cuestión de la personalidad jurídica de la secretaría de la Convención en el ámbito internacional, como se indica en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la decisión. El Secretario Ejecutivo señaló que se habían expresado opiniones jurídicas diferentes sobre esta cuestión y expresó la esperanza de que el examen de la cuestión desembocaría en una convergencia de opiniones.

47. El Secretario Ejecutivo declaró, además, que, según tenía entendido, en la decisión no figuraba nada que impidiera a la secretaría de la Convención trabajar normalmente en Alemania o en cualquier otro país o adoptar las disposiciones necesarias para ello.

B. Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación
de recursos para 1997

1. Deliberaciones

48. En su primera sesión, celebrada el 9 de julio, el OSE examinó el punto relativo a ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/CP/1996/7 y Add.1).

49. La Conferencia de las Partes, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de julio remitió el tema correspondiente de su programa al OSE, junto con la cuestión relativa a la documentación de los órganos de la Convención (véase FCCC/CP/1996/15, párr. 21 a) y f)).

50. Hicieron declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

2. Conclusiones

51. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar los proyectos de decisión sobre ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997 y sobre el volumen de documentación, que figuran en los documentos FCCC/CP/1996/L.3 y L.8, respectivamente, para que la Conferencia de las Partes los adoptara en su segundo período de sesiones. El texto de las decisiones de la Conferencia de las Partes figura en las decisiones 16/CP.2 y 17/CP.2.

VIII. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1996-1997
(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

52. En su primera sesión, celebrada el 9 de julio, el OSE examinó el tema relativo al programa de trabajo para 1996-1997. Tuvo a su disposición una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/11).

53. Hicieron declaraciones representantes de dos Partes.

2. Conclusiones

54. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE decidió recomendar un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo para 1996-1997 (FCCC/CP/1996/L.4) para que lo adoptara la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. El texto de la decisión de la Conferencia de las Partes figura en la decisión 2/CP.2.

IX. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES
(Tema 9 del programa)

55. En su quinta sesión, celebrada el 16 de julio, el OSE examinó y aprobó la primera parte del proyecto de informe sobre el período de sesiones (FCCC/SBI/1996/L.3), presentado por el Presidente por ausencia de un Relator electo. También pidió al Presidente que, con asistencia de la secretaría, finalizara el informe del período de sesiones teniendo en cuenta los debates y conclusiones acordadas durante el período de sesiones y la necesidad de introducir ajustes de edición.

56. El Presidente, después de agradecer a todos los participantes su cooperación constructiva, declaró clausurado el tercer período de sesiones del OSE.

Anexo

DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ORGANO SUBSIDIARIO DE
EJECUCION EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES

La OSE en su tercer período de sesiones dispuso de los siguientes documentos:

FCCC/CP/1996/1	Programa provisional y anotaciones, incluidas sugerencias para la organización de los trabajos
FCCC/CP/1996/1/Add.2	List of documents for the second session of the Conference of the Parties and concurrent sessions of subsidiary bodies
FCCC/CP/1996/6	Establecimiento de la secretaria permanente y disposiciones para su funcionamiento: aplicación de la decisión 14/CP.1 sobre los vínculos institucionales entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas, y cuestiones administrativas conexas
FCCC/CP/1996/6/Add.1	Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: disposiciones jurídicas para el eficaz desempeño de las funciones de la secretaría de la Convención en la República Federal de Alemania
FCCC/CP/1996/6/Add.2	Establishment of the permanent secretariat and arrangements for its functioning: relocation of the Convention secretariat to Bonn and possible liaison arrangements
FCCC/CP/1996/6/Add.3	Establishment of the permanent secretariat and arrangements for its functioning: levels of remuneration of senior posts and appointment of the Executive Secretary
FCCC/CP/1996/7 y Add.1	Financial performance of UNFCCC: contributions and expenditures in 1996, and forecast for the biennium 1996-1997
FCCC/CP/1996/8	Mecanismo financiero: informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes
FCCC/CP/1996/9	Mecanismo financiero: proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: anexo sobre la determinación de la financiación necesaria disponible para la aplicación de la Convención

FCCC/CP/1996/11	Development and transfer of technologies (Article 4.1c) y 4.5): follow-up report on technological issues
FCCC/CP/1996/12	Compromisos del artículo 4. Segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I: resumen de la secretaría
FCCC/CP/1996/12/Add.1	Compromisos del artículo 4. Segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I: informe
FCCC/CP/1996/12/Add.2	Commitments in Article 4. Second compilation and synthesis of first national communications from Annex I Parties: tables of inventories of anthropogenic emissions and removals and projections for 2000
FCCC/CP/1996/13	Comunicaciones de las Partes: procedimiento de examen y calendario de presentación de las comunicaciones nacionales de las partes incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/CP/1996/14 y Add.1	Examen anual de las actividades conjuntas en la etapa experimental. Informe sobre la realización de actividades conjuntas
FCCC/CP/1996/MISC.1	Establishment of the permanent secretariat and arrangements for its functioning: legal arrangements for the effective discharge of the functions of the Convention secretariat in the Federal Republic of Germany
FCCC/SBI/1996/10	Secretariat activities relating to technical and financial support to Parties
FCCC/SBI/1996/11	Examen del programa de trabajo para 1996-1997
FCCC/SBI/1996/L.2	Cooperación financiera y técnica. Mecanismo financiero: orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero. Proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 y China

- FCCC/SBI/1996/L.3 Informe del Organo Subsidiario de Ejecución:
proyecto de informe del Organo Subsidiario de
Ejecución sobre su tercer período de sesiones
- FCCC/SBI/1996/L.4 Cooperación financiera y técnica. Mecanismo
financiero: Memorando de entendimiento entre la
Conferencia de las Partes y el Fondo para el
Medio Ambiente Mundial. Anexo al Memorando de
entendimiento: determinación de la financiación
necesaria y disponible para la aplicación de la
Convención. Proyecto de propuesta presentado por
el Grupo de los 77 y China
- Se dispuso también de los siguientes documentos:
- FCCC/SB/1996/MISC.1/Add.1 National communications. Approach paper by the
Group of 77 and China on recommendations on
guidelines and format for preparation of initial
communications from non-Annex I Parties
- FCCC/SB/1996/L.1 Comunicaciones nacionales. Comunicaciones de las
Partes no incluidas en el anexo I de la
Convención. Directrices para la preparación de
las primeras comunicaciones de las Partes no
incluidas en el anexo I. Proyecto de decisión
presentado por el Grupo de los 77 y China
